

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 17 de Agosto de 2004

Nº 16.947

| | | | | |
|--|--|---------------------|-------|--|
| Año XCVI | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18 |
| EDICION DE 36 PAGINAS | | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaj@yahoo.com | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|---|-------------------------|-----------------------------|
| • Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) | \$ 8,00 | \$ 0,10 |
| • Convocatoria Asambleas Profesionales | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Judiciales | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Administrativos | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Generales | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 75,00 | |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | \$ 120,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| • Anual | \$ 100,00 | |
| • Semestral | \$ 65,00 | |
| • Trimestral | \$ 50,00 | |
| • Anual - Legislativa Vía E-mail | \$ 30,00 | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Por ejemplar dentro del mes | \$ 1,00 | |
| • Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año | \$ 1,50 | |
| • Atrasado más de 1 año | \$ 3,00 | |
| • Separata | \$ 3,50 | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | <i>Pág.</i> |
|---|-------------|
| M.ED. N° 1794 del 30/07/04 - Autorización: creaciones de cargos | 4046 |
| M.ED. N° 1795 del 30/07/04 - Designación de profesionales en carácter Ad Honorem para que integren la Junta Electoral de Psicopedagogía | 4047 |
| M.HA. y O.P. N° 1796 del 30/07/04 - Contrato de Locación de Servicios | 4047 |
| M.HA. y O.P. N° 1797 del 30/07/04 - Contrato de Locación de Obra | 4048 |
| M.ED. N° 1800 del 30/07/04 - Acepta transferencia de inmueble del I.P.D.U.V. para la construcción de un Colegio Secundario | 4049 |
| M.HA. y O.P. N° 1801 del 30/07/04 - Transferencia de partidas presupuestarias | 4049 |
| DECRETOS SINTETIZADOS | |
| M.HA. y O.P. N° 1798 del 30/07/04 - Deroga Decretos N° 158/03 y 169/04 de Incorporación presupuestaria | 4050 |
| M.HA. y O.P. N° 1799 del 30/07/04 - Transferencia de partidas presupuestarias | 4050 |
| RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS | |
| S.G.G. N° 221 D del 29/07/04 - Licencia por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía | 4051 |
| S.G.G. N° 222 D del 29/07/04 - Aceptación de renuncia | 4051 |
| S.G.G. N° 223 D del 29/07/04 - Licencia por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía | 4051 |
| RESOLUCIONES | |
| N° 3532 – Consejo de la Magistratura N° 57 | 4052 |
| N° 3531 – Consejo de la Magistratura N° 56 | 4053 |
| ACORDADAS | |
| N° 3511 – Corte de Justicia N° 9199 | 4054 |
| N° 3510 – Corte de Justicia N° 9198 | 4055 |
| EDICTOS DE MINA | |
| N° 3537 – Victoria – Expte. N° 17.662 | 4055 |
| N° 3517 – Castor y Otros – Expte. N° 3.902 y Otro | 4056 |
| N° 3516 – Carapary y Otros – Expte. N° 14.527 y Otros | 4057 |
| N° 3500 – María Cleofé – Expte. N° 17.746 | 4057 |
| LICITACION PUBLICA | |
| N° 3376 – U.N.Sa. N° 04/04 | 4057 |
| CONCURSOS DE PRECIOS | |
| N° 3536 – Ministerio de Salud Pública N° 02/04 | 4058 |
| N° 3529 – H. Dr. Arturo Oñativia N° 013/04 | 4058 |

COMPRA DIRECTA

Pág.

Nº 3520 – H.P.A San Bernardo Nº 41 Art. 13 4058

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 3464 – Pablo Héctor Fiore, Raúl Andrés Fiore e Irma Nancy Fiore – Expte. Nº 34-00801/00 4058

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

| | |
|---|------|
| Nº 3533 – Cruz, Jacinto – Expte. Nº 096.045/04 | 4059 |
| Nº 3530 – Musachi, Rosa y Gurevech Israel Moisés – Expte. Nº 57.259/02 | 4059 |
| Nº 3528 – Juan Carlos Pizarro – Expte. Nº 84.995/03 | 4059 |
| Nº 3527 – Fernández, Jorge Mario – Expte. Nº 95.774/04 | 4059 |
| Nº 3514 – Castillo, Carlos – Expte. Nº 43.164/03 | 4059 |
| Nº 3513 – Rubio, Rafael – Expte. Nº 40.386/00 | 4060 |
| Nº 3508 – Castillo, Eulogio – Expte. Nº 1-84.997/03 | 4060 |
| Nº 3507 – María Eva Barros y/o María Eva Barros Vda. de Colque – Expte. Nº 089.695/04 | 4060 |
| Nº 3496 – Pons, Blanca Evelia – Expte. Nº 88.853/04 | 4060 |
| Nº 3495 – Vega, José Orlando – Expte. Nº 2.578/03 | 4060 |
| Nº 3494 – Fernández, Osvaldo Esmidio – Expte. Nº 14.536/02 | 4060 |
| Nº 3492 – Jiménez, Rosa Ruperta – Expte. Nº 002.852/04 | 4061 |
| Nº 3491 – Aguilar, Rogelio – Expte. Nº 002.950/04 | 4061 |
| Nº 3480 – Farfán, Froilán - Flores Petrona – Expte. Nº 82.865/03 | 4061 |
| Nº 3457 – Renfijes, Indalecio – López, Lindaura – Expte. Nº 93.710/04 | 4061 |
| Nº 3453 – Salas, Carlos David – Expte. Nº 89.611/04 | 4061 |
| Nº 3450 – Paz Menes, Mario Ramón – Expte. Nº 98.087/04 | 4062 |
| Nº 3447 – Galarza Mila – Expte. Nº 13.478/03 | 4062 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|---|------|
| Nº 3535 – Por Verónica Vera de Yapura y E. Torino – Juicio Expte. Nº 050.656/02 | 4062 |
| Nº 3534 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. Nº 72.715/03 | 4062 |
| Nº 3525 – Por Mercedes L. Saka de García Cainzo – Juicio Expte. Nº 12.294/01 | 4063 |
| Nº 3524 – Por Mercedes L. Saka de García Cainzo – Juicio Expte. Nº 13.340/01 | 4063 |
| Nº 3521 – Por Susana J.T. Muñños – Juicio Expte. Nº 69.051/03 | 4064 |
| Nº 3498 – Por Eduardo Guidoni – Juicio Expte. Nº T-1.241/01 | 4064 |
| Nº 3482 – Por Carlos E. Porcelo – Juicio Expte. Nº 34.308/2001 | 4064 |
| Nº 3431 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº B-62.934/94 | 4065 |

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|---|------|
| Nº 3493 – Jurado, Hugo vs. Herrera de Reynaga, Teodora Encarnación – Expte. Nº 002.228/03 | 4066 |
| Nº 3449 – Taborda, María Luisa Raquel vs. Chiliguay de Funes, Emilia – Expte. Nº 094.633/04 | 4066 |

EDICTOS DE QUIEBRA

| | |
|--|------|
| Nº 3518 – Núñez H. del M. – Expte. Nº 7.657/99 | 4066 |
| Nº 3505 – Castro, Elsa Marta | 4066 |

Pág.

| | |
|---|------|
| N° 3490 – Socas, María Isabel – Expte. N° 67.114/3 | 4067 |
| N° 3481 – La Industrial Mármoles y Mosaicos – Expte. N° 62.232/00 | 4067 |

INSCRIPCION DE MARTILLERO

| | |
|--|------|
| N° 3459 – Giménez, José Claudio – Expte. N° 1-098.086/04 | 4067 |
|--|------|

CONCURSO PREVENTIVO

| | |
|---|------|
| N° 3446 – Angel Lucero Manuel – Expte. N° 13.894/04 | 4068 |
|---|------|

EDICTOS JUDICIALES

| | |
|--|------|
| N° 3522 – Banco de la Nación Argentina c/RENTANOR SRL. Saavedra, Fanny E. – Expte. N° 1-351/01 | 4068 |
| N° 3497 – Fiorillo, Teddy Nelson – Ibarbals, Pilar Emilia – Expte. N° 87.930/04 | 4068 |

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

| | |
|--|------|
| N° 3512 – Jorge Artemio Guerrero S.A. | 4069 |
|--|------|

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

| | |
|---|------|
| N° 3441 – Banco Patagonia Sudameris S.A. | 4070 |
|---|------|

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|-------------------------------|------|
| N° 3476 – C.A.P.I. S.A. | 4070 |
| N° 3434 – Horizonte S.A. | 4071 |

AVISO COMERCIAL

| | |
|------------------------------|------|
| N° 3519 – Calafate S.A. | 4071 |
|------------------------------|------|

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

| | |
|--|------|
| N° 3526 – Sembrar Asociación Civil, para el día 18/09/04 | 4072 |
| N° 3523 – Centro de Jubilados Santa Teresita de Villa Saavedra, para el día 04/09/04 | 4072 |
| N° 3515 – Asociación Civil Cooperadora del Hospital del Carmen – Metán, para el día 28/08/04 | 4072 |

FE DE ERRATA

| | |
|---|------|
| N° 3509 – De la Edición N° 16.945 de fecha 12/08/04 | 4073 |
|---|------|

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 3538 – Del día 13/08/04 | 4073 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de Julio de 2004

DECRETO N° 1794

Ministerio de Educación

Expedientes N°s.: 160-2.396/03, 160-2.488, 160-2.537 y 160-2.556/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la creación de cargos en unidades educativas de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios técnicos de la Dirección General aconsejan hacer lugar a lo gestionado a efectos de atender las demandas educativas;

Que lo gestionado cuenta con el aval de la Dirección General del Nivel y de la Secretaría de Gestión Educativa;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que las presentes creaciones no transgreden lo dispuesto por Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto

no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1.160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, a partir de la fecha que en cada caso se indica, las creaciones de cargos que se detallan en el Anexo I, en los establecimientos educativos de la Provincia, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida de Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 4 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - Dirección General de Regímenes Especiales - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Anexo I

Cargos Docentes

| Escuela N° | Localidad | Departamento | Cargos | Desde |
|--|---------------------|--------------|---|----------|
| 7.006 Núcleo Educativo para el Aula Satélite de Iruya | Salta | Capital | 1 (un) cargo Maestro de Grado Jornada Simple Turno noche | 01-03-04 |
| 7.023 Núcleo Educativo | J. V. González | Anta | 1 (un) cargo Maestro Especial - Jornada Simple Turno tarde y noche (Docente Itinerante) | 22-03-04 |
| 7.002 Núcleo Educativo para Aula Satélite Vicaría de Ntra. Sra. de Guadalupe | Salta | Capital | 1 (un) cargo Maestro de Grado Jornada Simple Turno vespertino | 25-03-04 |
| 7.030 Escuela Nocturna | Rivadavia Banda Sur | Rivadavia | 1 (un) cargo Maestro Especial Jornada Simple Turno noche | 26-04-04 |

Salta, 30 de Julio de 2004

DECRETO N° 1795

Ministerio de Educación

Expte. N° 199-31.412/04

VISTO la Ley de Ejercicio de la Profesión de Psicopedagogía y Creación del Colegio Profesional N° 7258; y

CONSIDERANDO:

Que se meritúa conveniente la designación de Profesionales en Psicopedagogía, para que integren la Primera Junta Electoral, de acuerdo a lo establecido en la Ley 7258;

Que dichos Profesionales deberán, como miembros de la Primera Junta Electoral, tener a su cargo las tareas de matriculación inicial de los profesionales comprendidos en la Ley; la elaboración del padrón; el llamado a Asamblea General para la aprobación del reglamento electoral y cronograma electoral y por último la convocatoria a elecciones a la totalidad de los profesionales (tendientes a cubrir los cargos creados por la Ley de Ejercicio de la Profesión de Psicopedagogía y creación del Colegio Profesional);

Que conforme a lo expuesto precedentemente, y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley y no existiendo objeciones, procede redactar el instrumento administrativo para la designación de la Primera Junta Electoral;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia:

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en carácter Ad Honorem, a partir de la fecha de su notificación la Primera Junta Electoral conforme la Ley de ejercicio de la profesión de Psicopedagogía y creación del Colegio Profesional N° 7258, conformada por los siguientes profesionales:

- Cintia Graciela Cruz, D.N.I. N° 27.972.894.
- Norma del Milagro Herrera, D.N.I. N° 13.414.272.
- Mercedes Marcela del Carmen García Saravia, D.N.I. N° 18.432.697.
- María Celeste Torralbo, D.N.I. N° 25.206.704.
- Claudia Marcela Garnica, D.N.I. N° 22.685.193.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Fernández - David

Salta, 30 de Julio de 2004

DECRETO N° 1796

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Lic. Gabriel Ernesto Miremont; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto efectuar el plan de servicios para la puesta en marcha del Museo Antropológico de Alta Montaña y el Museo de Arte Contemporáneo;

Que se contratan los servicios del citado profesional por el periodo comprendido entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2004;

Que las tareas encomendadas se ejecutarán cumpliendo los requisitos establecidos en el referido contrato;

Que asimismo se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones que le son encomendadas y, a prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, como así también guardar estricta reserva de los trabajos a realizar o, los que tuviere conocimiento en razón de su tarea;

Que resulta necesario recurrir a la reconocida experiencia del citado profesional habida cuenta que se ha comprobado su competencia como especialista en la materia;

Que la contratación efectuada encuadra en la norma del Artículo 13° de la Ley N° 6838;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Hacienda y

Obras Públicas, representado por el C.P.N. Fernando Yarade y el Lic. Gabriel Ernesto Miremont, D.N.I. N° 20.281.742, para la realización de la obra cuyo objeto se encuentra detallado en el contrato de Locación de Servicios, con vigencia a partir del 1° de Enero de 2004 al 31 de Diciembre del corriente año, el que como anexo forma parte integrante del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas del Ejercicio 2004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 30 de Julio de 2004

DECRETO N° 1797

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 158-7.976/04 Cde. 10).-

VISTO la documentación técnica correspondiente a trabajos adicionales N° 1 surgidos en la obra "Refacción Escuela N° 4007 – Gral. M. M. de Güemes – Salta – Capital", a cargo de la Empresa Ing. Everardo G. Benavidez y que ascienden a la suma de \$ 43.007,07 al mes de diciembre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que los trabajos surgidos en la citada obra comprenden los siguientes ítems: demolición de tejuelas y retiro de alfajias; colocación de estructura de machimbre para asiento de tejas; colocación de techos de chapa N° 24; arreglo de cielorraso de lienzo; pintura en cielorraso de lienzo y refacción eléctrica en techos, que no fueron previstos en el legajo técnico de la obra;

Que su ejecución es de imprescindible necesidad para alivianar la cubierta existente, aumentándose los márgenes de seguridad en beneficio del alumnado y docentes que diariamente concurren a dicho establecimiento escolar;

Que el Sub Programa Contratista de Obras Públicas, a fs. 22/23 ha tomado la intervención que le compete realizando observaciones a distintos ítems, los que fueron corregidos a fs. 24/27 por la Empresa Contratista;

Que en base a dicha corrección, el citado Sub Programa a fs. 28 manifiesta que el monto del presente adicional al mes de diciembre del año 2003 asciende a la suma de \$ 43.007,07, lo que representa un aumento del 80,78 % respecto al presupuesto oficial;

Que por lo expuesto, están debidamente fundadas las razones de oportunidad, mérito y conveniencia, para la prosecución de los trámites para la contratación directa del adicional de referencia;

Que por tal motivo la Asesoría de la Unidad Central de Contrataciones informa que el monto del presente adicional supera el tope establecido por la Ley N° 6838 y Decretos Reglamentarios, correspondiendo en consecuencia el dictado del instrumento administrativo;

Que en consecuencia el presente caso se encuadra en las disposiciones contenidas en los Artículos 82, 83 Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y Artículo 95 Inciso c) del Decreto N° 1658/96 modificatorio del Decreto N° 1448/96 Reglamentario de la Ley antes citada;

Que a tal efecto, se ha celebrado con la Empresa Ing. Everardo Benavidez el respectivo Contrato de Locación de Obra Pública correspondiente al Adicional N° 1 que se tramita por el expediente de referencia, el que en original debidamente sellado por la Dirección General de Rentas se agrega al expediente de referencia;

Que el Area de Control de Gestión y Sistemas de la Secretaría de Obras Públicas realizó a fs. 18 el compromiso preventivo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la modificación del Contrato de Locación de Obra Pública y la documentación técnica correspondiente a trabajos adicionales N° 1 surgidos en la obra "Refacción Escuela N° 4007 – Gral. M. M. de Güemes – Salta – Capital", a cargo de la Empresa Ing. Everardo G. Benavidez y que ascienden a la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Siete con Siete Centavos (\$ 43.007,07) al mes de diciembre de 2003, por los motivos expuestos en los considerando del presente decreto.

Art. 2º - En virtud a lo dispuesto precedentemente, aprobar el Contrato de Locación de Obra Pública – Adicional N° 1, celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Ing. Everardo G. Benavidez, cuyo texto en copia forma parte del presente decreto.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 – Jurisdicción 07 – Unidad de Organización 01 – Inciso 4 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 1 – Subparcial 24 – Sub Sub Parcial 01 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub Función 1 – Financiamiento 20613 – Unidad Geog. 099 – Proyecto 0116 – Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 30 de Julio de 2004

DECRETO N° 1800

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-74.924/04

VISTO, las actuaciones contenidas en el expediente de referencia, en el que obra la Resolución N° 102/04 emitida por el I.P.D.U.V., en la que se dispone la transferencia de un inmueble de su propiedad a favor del Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el predio en cuestión, será destinado para la construcción de un Colegio Secundario, dependiente del Ministerio de Educación;

Que de la Cédula Parcelaria obrante a fojas 4 de la Dirección General de Inmuebles, surge la titularidad del dominio a nombre del I.P.D.U.V., y se individualiza el mismo con Matrícula N° 2012 con una Superficie de 11.203,33 m² – Parcela 1 – Manzana 10 C – Sección B – con una superficie de 11.203,33 m² – Dpto. 20 – San Carlos;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo que perfeccione la transferencia que nos ocupa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la transferencia efectuada por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante Resolución N° 102/04, de un terreno de 11.203,33 mts. identificado en la Dirección General de Inmuebles como Matrícula N° 2012, Parcela 1, Manzana 10 C – Sección B – Dpto. 20 – San Carlos-, para la construcción de un Colegio Secundario dependiente del Ministerio de Educación.

Art. 2º - Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección General de Inmuebles para la correspondiente toma de razón.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández – David

Salta, 30 de Julio de 2004

DECRETO N° 1801

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 125-4.471/04, 125-4.325/04, 125-4.393/04, 125-4.454/04 y 125-4.460/04

VISTO la transferencia presupuestaria requerida por la Secretaría de Obras Públicas, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia es a efecto de posibilitar el normal desarrollo de la ejecución de obras previstas por la Provincia;

Que para ello es necesario realizar una modificación de créditos presupuestarios que permita reforzar en el Inciso Bienes de Uso, el rubro Construcciones de las Jurisdicciones 07 – Ministerio de Educación y 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, para el cumplimiento de los objetivos trazados;

Que el artículo 31 de la Ley Nº 7.265, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a diversas Jurisdicciones bajo su dependencia, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.265, una transferencia de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe total de \$ 15.070.869,25 (Pesos quince millones setenta mil ochocientos sesenta y nueve con veinticinco centavos), de conformidad al siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda

SAF. 1 – Finalidad y Función 510 – Unidad de Negocio 01 – Unidad de Organización 01 – Serv. de la Deuda – Amortización:

| | |
|--|------------------|
| 211000 Deudas | \$ 15.070.869,25 |
| 211400 Préstamos Recibidos | \$ 15.070.869,25 |
| 211420 Préstamos Recibidos de Administración Nacional | \$ 15.070.869,25 |
| 211422 Préstamos Recibidos de Administración Nacional – Administración Central | \$ 15.070.869,25 |

Reforzar a:

Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación

SAF 1 – Finalidad y Función 340 – Proyecto Central 04 – Proyecto 01 – Fuente de Financiamiento 100 - (Según Anexo I) \$ 6.046.562,97

Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

SAF 2 – Fuente de Financiamiento 100 – (Según Anexo II) \$ 9.024.306,28

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – Fernández – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto Nº 1798 – 30/07/2004 – Expte. Nºs. 11-65.419/04

Artículo 1º - Deróganse los decretos Nos. 158/03 y 169/04 referidos a la incorporación en los Presupuestos Ejercicio 2003 y 2004 de Administración Central, de la partida de financiación por \$ 8.270.361,00 (Pesos ocho millones doscientos setenta mil trescientos sesenta y uno) que iba a proveer Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional anulándose asimismo, su respectiva contrapartida en el rubro Trabajos Públicos como consecuencia de esta operación que no se concretó.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Secretaría de Finanzas – Decreto Nº 1799 – 30/07/2004 – Exptes. Nº 59-15.818/04

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley Nº 7.265, la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central, por un importe de \$ 60.000.- (Pesos sesenta mil):

Rebajar de:

Jurisdicción 90 – Servicio de la Deuda

SAF. 1 – Finalidad y Función 510 – Unidad de Negocio 01 – Unidad de Organización 01 – Serv. de la Deuda – Amortización:

| | |
|----------------------------|--------------|
| 211000 Deudas | \$ 60.000,00 |
| 211400 Préstamos Recibidos | \$ 60.000,00 |

211420 Préstamos Recibidos
de Administración Nacional \$ 60.000,00

211422 Préstamos Recibidos de Administración
Nacional – Administración Central \$ 60.000,00

Reforzar a:

Jurisdicción 07 – Ministerio de Educación

SAF. 1 – Ministerio de Educación
– Finalidad y Función 344 – Curso
de Acción 02 – Actividad 06 –
Arte y Cultura: \$ 60.000,00

413000 – Servicios No Personales \$ 2.790,00

071344020600.413900 – Otros Servicios \$ 2.790,00

123000 – Bienes de Uso \$ 57.210,00

071344020600.123144 BU
Equipos Comunic. y Señalamiento \$ 4.000,00

071344020600.123147 BU Equipos
Oficina y Muebles \$ 40.610,00

071344020600.123149 BU
Equipos Varios \$ 6.600,00

071344020600.123171 BU
Obras de Arte \$ 6.000,00

WAYAR (I.) – Yarade – Fernández – David

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 221 D – 29/07/2004 – Expediente Nro. 001.125/04 – Cód. 288

Artículo 1º - Conceder a partir del 19 de Mayo de 2004, Licencia con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto Nro. 4118/97, por Ejercicio de cargo sin Estabilidad o de Mayor Jerarquía al C.P.N. Marcelo Enrique Gauffin, D.N.I. Nro. 13.346.646, en el cargo previsto en Decreto Nro. 1086/01, modificado por Decreto Nro. 1561/01 – Nro. de Orden 74 – Profesional de Sindicatura 2 – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 4 – Función Sigep P2 de la Gerencia de Coordinación de Auditoría de Inversión e Infraestructura en la Sindicatura General de la Provincia, que retendrá mientras dure el efectivo desempeño en las funciones asignadas como Secretario Administrativo en la Universidad Nacional de Salta.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Sindicatura General de la Provincia.

David

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 222 D – 29/07/2004 – Expediente N° 20.625/03 – Cód. 16

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 11 de Diciembre de 2003, la renuncia por razones particulares, presentada por la señora Nancy del Valle Montero, DNI. N° 16.658.711, al cargo Político – Nivel 2, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Turismo.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Secretaría de la Gobernación de Turismo.

David

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 223 D – 29/07/2004 – Expediente Nro. 006/04 – Cód. 291

Artículo 1º - Conceder retroactivamente a partir del 10 de Diciembre de 2003, Licencia por Ejercicio de Cargo de Mayor Jerarquía con encuadre legal en el Artículo 69 del Decreto Nro. 4118/97, al señor Teófilo Nicolás Puentes, D.N.I. Nro. 14.709.178, en el cargo de Planta Permanente, previsto por Decreto Nro. 815/04: Nro. de Orden 13.3 – Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2 – Nivel 4, dependiente de la División Secretaría Administrativa – Delegación de Administración de la Gobernación, cuya "titularidad provisoria" retendrá, mientras dure el efectivo desempeño en las funciones asignadas.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal y Delegación de Administración de la Gobernación.

David

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1796, 1797, 1801, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. Nº 3.532

R. s/c Nº 10.776

Consejo de la Magistratura**RESOLUCION Nº 57**

Salta, 09 de agosto de 2004

Y VISTA: El acta Nº 647 de fecha 28 de julio y,

CONSIDERANDO:

1) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución Nº 51 en Expte. Nº 27/04, para cubrir cuatro (4) cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra.; 2da.; 3ra. y 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro y, un cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur, Metán, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación:

Para los cuatro (4) cargos de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra.; 2da.; 3ra. y 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, los Dres.: Diez Barrantes, María Fernanda; Samson, Hebe Alicia; Parodi, Elsa Esther; De la Zerda, María Silvia; Ovejero, Amelia del Huerto; Pereira, José Manuel; Gálvez, María Ana; Solá, María Virginia; Issa, Ricardo Jacobo Carlos; Pueyrredón, Margarita María del Carmen; Montenegro, Jorge Ramón; Ramallo, Sara del Carmen; García, Manuel Fernando; Canavoso, Daniel Juan; Deza, Adán Saturnino; Martorell, Adriana Lucrecia; Saravia Toledo, María Cristina; Gómez Naar Soler, Verónica; Gauffin, María Alejandra; Rodríguez Faraldo, Adriana María; Paz, Carmelo Eduardo; Palermo, Silvia Josefina; Gutiérrez, Irene Beatriz; Longarte, Silvia Julia María; Valenzuela, María Ruth; Mamais, Rosa; Leguizamón, José María; Galli, Adriana Inés; Bonari Valdés, Sergio Alejandro; Ibáñez, Claudia María del Milagro; Rosales, Mercedes del Valle; García, Marta del Milagro; Figueroa, Aurora Esther y Saravia Frias, María Eugenia.

Para el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur, Metán, los Dres. Issa, Ricardo Jacobo Carlos; Ferrari, José Nicolás; Sánchez Osadcia, Elena Cecilia; Kolker, Leonardo Hernán; Leavy, Juan Carlos; García, Marta del Milagro; Graciano, Carlos Alberto y Figueroa, Aurora Esther.

2) Que, analizados los legajos de los postulantes inscriptos se advierte que todos ellos reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución de la Provincia y la Ley 6477.

3) Que en fecha 3 de agosto el Dr. Ricardo Jacobo Carlos Issa presenta su dimisión a la inscripción al concurso del cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur, Metán.

Que en el día de la fecha presentan su renuncia como postulantes al cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos, las Dras. Aurora Esther Figueroa y Marta del Milagro García.

4) Que en razón de lo expuesto, de acuerdo a lo establecido en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde admitir formalmente en el presente concurso a los postulantes que cumplieron con las exigencias dispuestas por las normas de aplicación.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura**RESUELVE:**

I.- Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 1ra.; 2da.; 3ra. y 4ta. Nominación del Distrito Judicial Centro, según el orden de su presentación, a los Dres.: Diez Barrantes, María Fernanda; Samson, Hebe Alicia; Parodi, Elsa Esther; De la Zerda, María Silvia; Ovejero, Amelia del Huerto; Pereira, José Manuel; Gálvez, María Ana; Solá, María Virginia; Issa, Ricardo Jacobo Carlos; Pueyrredón, Margarita María del Carmen; Montenegro, Jorge Ramón; Ramallo, Sara del Carmen; García, Manuel Fernando; Canavoso, Daniel Juan; Deza, Adán Saturnino; Martorell, Adriana Lucrecia; Saravia Toledo, María Cristina; Gómez Naar Soler, Verónica; Gauffin, María Alejandra; Rodríguez Faraldo, Adriana María; Paz, Carmelo Eduardo; Palermo, Silvia Josefina; Gutiérrez, Irene Beatriz; Longarte, Silvia Julia María; Valenzuela, María Ruth; Mamais, Rosa; Leguizamón, José María; Galli, Adriana Inés; Bonari Valdés, Sergio Alejandro; Ibáñez, Claudia María del Milagro; Rosales, Mercedes del Valle y Saravia Frias, María Eugenia.

II.- Admitir como postulantes para el cargo de Juez de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial del Sur, Metán, según el orden de su presentación a los Dres. Ferrari, José Nicolás; Sánchez Osadcia, Elena Cecilia; Kolker, Leonardo Hernán; Leavy, Juan Carlos;

García, Marta del Milagro; Graciano, Carlos Alberto y Figueroa, Aurora Esther.

III.- Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV.- Mandar se registre y notifique.

Dr. Antonio Omar Silisque
Presidente
Consejo de la Magistratura

Dr. Juan Agustín Pérez Alsina
Consejo de la Magistratura

Dr. Ricardo Eugenio Loutayf
Consejo de la Magistratura

Dr. Héctor Guillermo Alavila
Consejo de la Magistratura

Dr. Aldo Rogelio Saravia
Consejo de la Magistratura

Dr. Carlos Alberto López Sanabria
Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Mariño
Consejo de la Magistratura

Dra. Lilliana Mercedes Guitian
Consejo de la Magistratura

Dra. Bibiana M. Acuña de Salim
Secretaría
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 17/08/2004

O.P. N° 3.531

R. s/c N° 10.776

Consejo de la Magistratura

RESOLUCION N° 56

Salta, 09 de agosto de 2004

Y VISTA: El acta N° 648 de fecha 28 de julio y,

CONSIDERANDO:

1) Que, vencido el plazo para la inscripción de postulantes en el concurso convocado mediante Resolución N° 52 en Expte. N° 28/04, para cubrir un cargo de Juez en lo Correccional y de Garantías y de Menores del Distrito Judicial del Sur, Metán; y un cargo de Juez en lo Correccional y de Garantías y de Menores del

Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, ambos de Segunda Nominación, se han registrado las siguientes inscripciones, según el orden de su presentación:

Para un (1) cargo de Juez en lo Correccional y de Garantías y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, los Dres.: Issa, Ricardo Jacobo Carlos; Bonetto, Jorge Eduardo; Dilascio, Mario; Rahmer, Patricia Inés; Redondo Torino, Susana Estela; Saavedra, Juan José; Poma Salvadores, Carolina Edith y Leavy, Juan Carlos.

Para un (1) cargo de Juez en lo Correccional y de Garantías y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal: el Dr. Vázquez Sgardelis, Anastasio.

2) Que, habiéndose analizado los legajos de los postulantes inscriptos se advierte que todos ellos reúnen los requisitos previstos en el art. 154 de la Constitución de la Provincia y art. 14 de la Ley 6477.

3) Que en fecha 3 y 5 de agosto los Dres. Ricardo Jacobo Carlos Issa y Juan Carlos Leavy, respectivamente, presentaron su dimisión a la inscripción del concurso del cargo de Juez en lo Correccional y de Garantías y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán.

4) Que en razón de lo expuesto, de acuerdo a lo establecido en el art. 14 del Reglamento del Consejo, corresponde admitir formalmente en el presente concurso a los postulantes antes nombrados, que cumplieron con las exigencias dispuestas por las normas de aplicación.

Por ello,

El Consejo de la Magistratura

RESUELVE:

I.- Admitir como postulantes para el cargo de Juez en lo Correccional y de Garantías y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán y, según el orden de su presentación, a los Dres.: Bonetto, Jorge Eduardo; Dilascio, Mario; Rahmer, Patricia Inés; Redondo Torino, Susana Estela; Saavedra, Juan José; Poma Salvadores, Carolina Edith.

II.- Admitir como postulante para el cargo de Juez en lo Correccional y de Garantías y de Menores de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal al Dr.: Vázquez Sgardelis, Anastasio.

III.- Disponer se publique por un día en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la provincia, la nómina de los postulantes admitidos y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

IV.- Mandar se registre y notifique.

Dr. Antonio Omar Silisque
Presidente
Consejo de la Magistratura

Dr. Juan Agustín Pérez Alsina
Consejo de la Magistratura

Dr. Ricardo Eugenio Loutayf
Consejo de la Magistratura

Dr. Carlos Alberto López Sanabria
Consejo de la Magistratura

Dr. Aldo Rogelio Saravia
Consejo de la Magistratura

Dr. Oscar Gustavo Koehle
Consejo de la Magistratura

Dr. Gonzalo Mariño
Consejo de la Magistratura

Dra. Lilliana Mercedes Guitian
Consejo de la Magistratura

Dr. Pablo López Viñals
Secretario
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 17/08/2004

ACORDADAS

O.P. N° 3.511

R. s/c N° 10.773

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9199

En la ciudad de Salta, a los once días del mes de agosto del año dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

Dijeron:

Que del relevamiento de datos efectuado en los Juzgados de Instrucción y de Menores se verifica que la urgencia en el cumplimiento de los actos procesales ha llevado, en la práctica, a que los funcionarios policiales colaboren con la realización de algunas notificaciones

contempladas en el capítulo VI, del título II del Código Procesal Penal.

- Que entre ellas se encuentran las previstas en el art. 136 del referido ordenamiento, atinentes a la intervención de fiscales y defensores oficiales. En consecuencia, resulta necesario disponer que tales notificaciones se practiquen, en lo sucesivo, por el personal de mastranza de cada tribunal, o en su caso, por el empleado que especialmente se designe, o por los oficiales de justicia, de acuerdo a la modalidad dispuesta por el art. 135 del mismo Código. Ello a fin de evitar una dilación o interferencia en las funciones específicas que debe cumplir la Policía provincial.

Que, por ello y en uso de las atribuciones previstas por el artículo 5 del Código Procesal Penal y por el artículo 156 apartado II incisos a y b de la Constitución de la Provincia,

Acordaron:

I. Disponer que en los Juzgados de Instrucción y de Menores se adopten los recaudos necesarios para que las notificaciones previstas en el primer apartado, primera parte, del art. 136 del Código Procesal Penal se practiquen, en lo sucesivo, por el personal de mastranza de cada tribunal, o el empleado que se designe o por los oficiales de justicia, de acuerdo a la modalidad prevista en el art. 135 del mencionado ordenamiento normativo.

II. Comunicar a quienes corresponda y Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 17/08/2004

O.P. N° 3.510

R. s/c N° 10.772

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 9198

En la ciudad de Salta, a los diez días del mes de agosto del año dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

Dijeron:

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 4º, 5º y 20 de la Ley 7263 es necesario tomar las medidas administrativas tendientes a seleccionar los funcionarios que se desempeñarán en la Cámara en lo Criminal Cuarta que allí se crea y en las ya existentes.

Que, en consecuencia, corresponde llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de los respectivos cargos, con arreglo al art. 153 ap. I inciso c de la Constitución Provincial y al régimen establecido mediante Acordada N° 8516 y sus modificatorias.

Por ello,

Acordaron:

I.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Secretario de Cámara con destino a la Cámara en lo Criminal Cuarta.

II.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de Prosecretario Letrado con destino a las Cámaras en lo Criminal que tienen sede en la ciudad de Salta.

III.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Prosecretario de Letrado con destino a la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Orán.

IV.- Invitar al Colegio de Abogados y Procuradores de Salta a designar sus representantes—titular y suplente— para integrar la Comisión Evaluadora del presente concurso.

V.- Fijar, para las presentaciones del concurso, un plazo que vencerá el día 31 de agosto de 2004 alas 12:00 horas.

VI.- Disponer la publicación prevista en el art. 9º del Anexo I de la Acordada 8516.

VII.- Fijar el plazo de diez (10) días hábiles para la evaluación establecida en el art. 5º del Anexo I de la citada Acordada.

VIII.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mi Secretaría de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 17/08/2004

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 3.537

F. N° 151.695

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec 456/97) que Guerra de Guitián, Hermelina Victoria, ha solicitado la petición de mensura de la mina «Victoria» de boratos, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: Centenario, que se tramita por Expte. N° 17.662 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

| Y | X |
|---------------|--------------|
| Pertenencia I | |
| 3.429.799.04 | 7.259.365.90 |
| 3.430.746.88 | 7.259.086.40 |
| 3.430.681.76 | 7.258.844.25 |
| 3.431.028.09 | 7.258.744.91 |
| 3.431.028.09 | 7.258.316.95 |
| 3.429.782.09 | 7.258.316.95 |

Pertenencia 2

| | |
|--------------|--------------|
| 3.431.028.09 | 7.258.744.91 |
| 3.431.445.20 | 7.258.625.27 |
| 3.431.485.12 | 7.258.765.05 |
| 3.433.319.80 | 7.258.765.05 |
| 3.433.319.80 | 7.258.316.95 |
| 3.431.028.09 | 7.258.316.95 |

Pertenencia 3

| | |
|--------------|--------------|
| 3.429.782.09 | 7.258.316.95 |
| 3.433.319.80 | 7.258.316.95 |
| 3.433.319.80 | 7.258.033.27 |
| 3.429.777.51 | 7.258.033.27 |

Pertenencia 4

| | |
|--------------|--------------|
| 3.429.777.51 | 7.258.033.27 |
| 3.433.319.80 | 7.258.033.27 |
| 3.433.319.80 | 7.257.753.86 |
| 3.429.773.00 | 7.257.753.86 |

Pertenencia 5

| | |
|--------------|--------------|
| 3.429.773.00 | 7.257.753.86 |
| 3.433.319.80 | 7.257.753.86 |
| 3.433.319.80 | 7.257.474.14 |
| 3.429.786.48 | 7.257.474.14 |

Pertenencia 6

| | |
|--------------|--------------|
| 3.429.768.48 | 7.257.474.14 |
| 3.433.319.80 | 7.257.474.14 |
| 3.433.319.80 | 7.257.389.06 |
| 3.433.246.32 | 7.257.218.53 |
| 3.429.318.63 | 7.257.218.53 |
| 3.429.318.63 | 7.257.437.92 |
| 3.429.767.90 | 7.257.437.92 |

Pertenencia 7

| | |
|--------------|--------------|
| 3.429.318.64 | 7.257.218.53 |
| 3.433.246.32 | 7.257.218.53 |
| 3.433.133.94 | 7.256.957.69 |
| 3.429.318.64 | 7.256.957.69 |

Pertenencia 8

| | |
|--------------|--------------|
| 3.429.318.64 | 7.256.957.69 |
| 3.433.133.94 | 7.256.957.69 |
| 3.433.020.37 | 7.256.694.11 |
| 3.429.318.65 | 7.256.694.11 |

Pertenencia 9

| | |
|--------------|--------------|
| 3.429.318.65 | 7.256.694.11 |
| 3.433.020.37 | 7.256.694.11 |
| 3.432.901.25 | 7.256.417.64 |
| 3.429.625.03 | 7.256.417.64 |
| 3.429.576.23 | 7.256.526.33 |
| 3.429.318.66 | 7.256.338.47 |

Pertenencia 10

| | |
|--------------|--------------|
| 3.429.625.03 | 7.256.417.64 |
| 3.432.901.25 | 7.256.417.64 |
| 3.432.763.33 | 7.256.097.53 |
| 3.429.768.77 | 7.256.097.53 |

Pertenencia 11

| | |
|--------------|--------------|
| 3.429.768.77 | 7.256.097.53 |
| 3.432.763.33 | 7.256.097.53 |
| 3.432.612.71 | 7.255.747.97 |
| 3.429.925.73 | 7.255.747.97 |

Pertenencia 12

| | |
|--------------|--------------|
| 3.429.925.73 | 7.255.747.97 |
| 3.432.612.71 | 7.255.747.97 |
| 3.432.439.59 | 7.255.346.17 |
| 3.430.106.15 | 7.255.346.17 |

Pertenencia 13

| | |
|--------------|--------------|
| 3.430.106.15 | 7.255.346.17 |
| 3.432.439.59 | 7.255.346.17 |
| 3.432.275.37 | 7.254.965.02 |
| 3.429.474.51 | 7.254.965.02 |
| 3.429.354.99 | 7.255.129.53 |
| 3.430.164.01 | 7.255.217.31 |

Pertenencia 14

| | |
|--------------|--------------|
| 3.429.474.51 | 7.254.965.02 |
| 3.432.275.37 | 7.254.965.02 |
| 3.432.109.89 | 7.254.580.96 |
| 3.429.753.55 | 7.254.580.96 |

Pertenencia 15

| | |
|--------------|--------------|
| 3.429.753.55 | 7.254.580.96 |
| 3.432.109.89 | 7.254.580.96 |
| 3.431.902.70 | 7.254.100.09 |
| 3.430.102.95 | 7.254.100.06 |

Superficie total 1.498 Has. L.L. X= 7.254.929.71
Y= 3.430.526.62.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 78,00

e) 17 y 25/08 y 06/09/2004

O.P. N° 3.517

R. s/c N° 10.775

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 219 del Código de Minería (Texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la Vacancia de las minas que a continuación se detallan. Transcurridos 10 (diez)

días hábiles de su publicación (Art. 90 del C.P.M.), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

| Expte. N° | Mina | Mineral | Depto. |
|------------------------------------|----------------|---|---------------|
| 3.902 | Castor | Plomo, zinc, antimonio, plata y oro diseminados | Los Andes |
| 11.461 | Marcelo Daniel | Turba | Los Andes |
| Esc. Humberto Ramírez, Secretario. | | | |
| Sin Cargo | | | e) 17/08/2004 |

O.P. N° 3.516

R. s/c N° 10.774

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 3° supuesto del Código de Procedimientos Mineros - Ley 7141/01, que se ha ordenado la liberación de la zona y el archivo de los expedientes que a continuación se detallan:

| Expte. N° | Mina | Mineral | Depto. |
|-----------|--------------|---------|------------|
| 14.527 | Carapary | Aridos | San Martín |
| 16.505 | Carapary III | Aridos | San Martín |
| 16.506 | Carapary IV | Aridos | San Martín |
| 17.656 | Virginia I | Perlita | Los Andes |
| 17.667 | Toro | Perlita | Los Andes |

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 17/08/2004

O.P. N° 3.500

F. N° 151.646

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Prov. de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que Cruz, José Roberto y Otro, han solicitado la mensura de la mina "María Cleofé" de Sal de Roca, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar Arizaro que se tramita por Expte. N° 17.746, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar

| Pertenencia N° 1 | X | Y |
|------------------|--------------|--------------|
| 1 | 7.276.118.71 | 3.352.647.36 |
| 2 | 7.276.153.12 | 3.352.844.38 |
| 3 | 7.275.168.03 | 3.353.016.42 |
| 4 | 7.275.133.62 | 3.352.819.40 |

Labor Legal: X= 7.276.027.27 Y= 3.352.679.72

Superficie: 20 Has. La superficie afectada es propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 13, 17 y 27/08/2004

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 3.376

F. v/c N° 10.346

Universidad Nacional de Salta**Facultad de Ciencias Exactas**

Licitación Pública N° 04/04

Expediente N° 18.141/04

Objeto: Llámase a Licitación Pública N° 04/04 para la Ejecución de la Obra N° 114/4 – Facultad de Ciencias Exactas: Cubierta Parabólica

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de agosto de 2004 a horas 10,30 en la Sala J.L. Cabezas del Rectorado – Buenos Aires 177 – Salta

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín – Avda. Bolivia 5.150 – Salta, de Lunes a Viernes de 8 a 13 hs.

Precio del Pliego: \$ 100,00

Presupuesto Oficial: \$ 150.000

Valor de la Garantía: Uno por Ciento (1%) del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 120 días calendarios

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

U.N.Sa.

Imp. \$ 250,00

e) 09 al 23/08/2004

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 3.536

F. N° 151.696

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública**

Coordinación Gestión Económica Administrativa

Programa Compras y Patrimonio

Concurso de Precios N° 02/04

Adquisición: Ropería y Calzados

Fecha de Apertura: 26/08/04 Hs. 10,30

Destino: Hospitales de Metán, El Potrero, Molinos y Depósito M.S.P.

Lugar de Apertura: Programa Compras y Patrimonio M.S.P., Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N° Block 2 Planta Alta - Salta - Capital.

Pliegos Sin Cargo: Programa Compras y Patrimonio M.S.P., Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N° Block 2 Planta Alta - Salta - Capital.

Imp. \$ 25,00

e) 17/08/2004

O.P. N° 3.529

F. N° 151.685

Ministerio de Salud Pública**Hospital «Dr. Arturo Oñativia»
De Gestión Descentralizada**

Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 013/04

Medicamentos

Fecha de Apertura: 18/08/04 Horas 11,00

Destino: Hospital Dr. Arturo Oñativia

Adquisición de Pliegos - Apertura de Sobres:

Sector Gestión Compras

Hospital Dr. Arturo Oñativia - Dr. E. Paz Chaín N° 36 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Sra. Mirtha G. de Pérez
Jefa de Sec. de Gestión de Compras

Imp. \$ 25,00

e) 17/08/2004

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 3.520

F. N° 151.678

Ministerio de Salud Pública**H.P.A. «San Bernardo»**

Servicio Gestión Compras

Compra Directa N° 41 Art. 13

Adquisición: «Respirador para U.T.I.»

Fecha de Apertura: 25 - 08 - 04 Hs.: 11:00

Destino: Terapia Intensiva

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres:

Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta

Pliegos Sin Cargo

Norma Lilliana Sosa

Jefa Servicio Gestión Compras.

Imp. \$ 25,00

e) 17/08/2004

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 3.464

F. N° 151.593

Ref. Exptes. N° 34-00801/00

Los sres. Pablo Héctor Fiore, Raúl Andrés Fiore e Irma Nancy Fiore, copropietarios del inmueble Matrícula N° 2320 del Dpto. Metán solicitan concesión de uso del agua pública que a la fecha detenta el referido inmueble mediante Permiso Precario, para irrigar una superficie de 200 Has. con caudal de 105 lts/seg de ejercicio eventual cfr. Cód. Aguas art. 47. Fuente río Juramento margen derecha mediante toma y/o canal propio.

Conforme C.A. arts. N° 51, 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 04/08/2004. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 19/08/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 3.533

F. N° 151.692

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria (I) de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Cruz, Jacinto – Sucesorio", Expte. N° 096045/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Nuevo Diario. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 11 de Agosto de 2004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/2004

O.P. N° 3.530

F. N° 151.689

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Sucesorio de Musachi, Rosa y Gurevech, Israel Moisés", Expte. N° 57259/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de Agosto de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/2004

O.P. N° 3.528

F. N° 151.666

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores de Don Juan Carlos Pizarro (Expte. N° 84.995/03 s/Sucesorio)

para que comparezcan dentro del término de 30 días, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos tres días. Salta, Agosto 11 de 2004. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/2004

O.P. N° 3.527

F. N° 151.668

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Fernández, Jorge Mario – Sucesorio", Expte. N° 95.774/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 02 de Agosto de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/2004

O.P. N° 3.514

F. N° 151.663

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados "Castillo, Carlos s/Sucesorio", Expte. N° 43.164/03, cita por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 03 de Mayo de 2004. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/2004

O.P. N° 3.513

F. N° 151.660

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, en autos "Sucesorio de Dn. Rubio, Rafael", Expte. N° 40.386/00, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión, para que en el plazo de 30 días, a partir de la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Junio del 2004. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/2004

O.P. N° 3.496

F. N° 151.638

El Doctor José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, Cita y Emplaza para que dentro del término de Treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlo valer, todos los que se consideren con Derecho a los Bienes de ésta Sucesión, ya sea como Heredero o Acreedor, en el Juicio «Pons, Blanca Evelia - Sucesorio» Expte. N° 88.853/04 de este Juzgado, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 28 de Junio de 2004. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 18/08/2004

O.P. N° 3.508

F. N° 151.656

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación Dr. José Osvaldo Yáñez – Juez, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Castillo, Eulogio – Sucesorio", Expte. N° 1-84.997/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, Junio de 2004. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/08/2004

O.P. N° 3.495

F. N° 151.626

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: «Sucesorio de Vega, José Orlando», Expte. N° 2.578/03, cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días, a partir de la última Publicación, comparezcan a hacer valer ese derecho. Fdo. Dr. Teobaldo René Osores, Juez. San José de Metán, 26 de Julio de 2.004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 18/08/2004

O.P. N° 3.507

F. N° 151.654

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados «María Eva Barros y/o María Eva Barros Vda. de Colque» s/Sucesorio Expte. N° 089.695/04, cita y emplaza a herederos y acreedores para hacer valer sus derechos en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de ley, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 9 Agosto de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 18/08/2004

O.P. N° 3.494

F. N° 151.627

La Dra. Cristina del Valle Barberá de Morales, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Doctora Marcela de los Angeles Fernández, en los autos «Fernández, Osvaldo Esmidio s/Sucesorio» Expte. N° 14.536/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios, Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta Sucesión, sean como herederos o como

acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Junio de 2.004. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria (R).

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 18/08/2004

O.P. N° 3.492 R. s/c N° 10.770

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Jud. Sud. Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: «Suc. Jiménez, Rosa Ruperta», Expte. N° 002.852/04, cita por Edictos que se publicarán por Trés Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 02 de Julio del 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 13 al 18/08/2004

O.P. N° 3.491 R. s/c N° 10.769

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: «Sucesorio de Aguilar, Rogelio», Expte. N° 002.950/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Diario Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 26 de Julio de 2.004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 13 al 18/08/2004

O.P. N° 3.480 F. N° 151.614

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación,

Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados «Farfán, Froilán; Flores, Petrona s/Sucesorio» Expte. N° 82.865/03, cita y emplaza por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez. Salta, 5 de Agosto de 2.004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 13 al 18/08/2004

O.P. N° 3.457 F. N° 151.589

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: «Renfijes, Indalecio; López, Lindaura s/Sucesorio», Expte. N° 93.710/04, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 17/08/2004

O.P. N° 3.453 R. s/c N° 10.767

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civ. y Com. 5ª Nom., Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin: cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en el juicio: «Salas, Carlos David s/Sucesorio» - Expte. N° 89.611/04, publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Sin Cargo e) 12 al 17/08/2004

O.P. N° 3.450

F. N° 151.581

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 2º Nom. en los autos caratulados «Paz Menes, Mario Ramón - Sucesorio» Expte. N° 98.087/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Edictos por tres (3) días. Salta, 10 de agosto de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 17/08/2004

O.P. N° 3.447

F. N° 151.570

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: «Cáceres, Ignacio - Cáceres, Jorge Hilton - Cáceres, Miguel Angel s/Sucesorio de Galarza Mila» - Expte. N° 13.478/03, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, ya sea como Herederos o Acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 07 de Julio del Año 2.004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 17/08/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 3.535

F. N° 151.690

Por VERÓNICA VERA DE YAPURA
B. y EDUARDO TORINO

JUDICIAL SIN BASE

Excelentes oportunidades

**Furgón Iveco mod. Turbo Daily año 2000,
Camioneta Ford mod. F-100 año 2000,
Renault 19 RE DAA año 1999**

El día jueves 26 de Agosto del año 2004 a las 19:00 hs. en Avda. Independencia N° 199 de ésta ciudad, por

cuenta y orden del HSBC Bank Argentina S.A., acreedor prendario s/Art. 39 Ley de Prendas y Art. 585 del C.C. Remataré sin Base, de contado efectivo y al mejor postor, entrega inmediata, los siguientes automotores: 1) Un furgón m/Iveco modelo Turbo Daily 49-10-2000, motor Sofim N° 3711-2920149, chasis m/Iveco N° ZCFC49701X5241831, dominio DHX 976, secuestro efectuado a Delgado, Ramona Graciela; en Expte. N° 050.658/02, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 3ra. Nominación. 2) Una Pick-Up m/Ford Modelo F-100 año 2000, motor m/Cummins N° 607034102, chasis m/Ford N° 9BFFF25L5YDO35960, dominio DJT 526, secuestro efectuado a Chañi, Miriam Liliana; en Expte. N° 039253/02, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 1va. Nominación. 3) Un automóvil m/Renault tipo sedán 4 ptas. Modelo 19 RE D.AA. Direc-1999, motor m/Renault N° F8QA756CO19099, chasis m/Renault N° 8A1L534LZYL064825, dominio DBX 208, secuestro efectuado a Mendoza, Guillermo Javier; en Expte. N° 050656/02, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nominación. Los automotores se rematarán en los estados vistos en que se encuentran (el 1ro. y 2do. en muy buen estado y el 3ro. en muy mal estado con motor desarmado, faltantes), pudiendo ser revisados previo el remate en el lugar o llamando al martillero en horario comercial. Las deudas por patentes y/o multas, impuestos y gastos de transferencia son a exclusivo cargo del/los comprador/es. Condiciones de venta: seña: 30%, sellado del acta de remate D.G.R. 1,25%, Comisión de ley 10% de contado en el acto del remate a cargo del/los comprador/es. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de las 48 horas hábiles posteriores al remate en Avda. Independencia N° 199 de la ciudad de Salta. Entrega previo pago total. Edictos: 3 días por Boletín y diario El Tribuno. Informes: Avda. Independencia N° 199. Tel.: 0387-4238920, 156-838887, 156-832907, Martilleros Verónica Vera de Yapura B. y Eduardo Torino. IVA Monotributo.

Imp. \$ 96,00

e) 17, 25 y 26/08/2004

O.P. N° 3.534

F. N° 151.691

Por MARIO MONTALDI

JUDICIAL CON BASE \$ 2.020,02

El día 20 de agosto de 2004 en calle España N° 955 de ésta Ciudad, (Sede Col. de Martilleros de Salta) a

horas 18,45, por orden del señor Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos C-11, en juicio que se le sigue a "Videla, Alberto Sergio—Ejecutivo" Expte. N° 72.715/03, Remataré con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal de \$ 2.020,02 y de contado un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle Manuel Prado s/N° (entre calles Gral. FF de la Cruz y Cnel. Juan Quesada — al frente del inmueble de calle Manuel Prado N° 1206— del barrio Ciudad del Milagro de ésta ciudad: Catastro N° 91.491, Sección "J", Manzana 427 b, Parcela 5 del Departamento Capital, Medidas Fte. 10,17 m. Cfte. 10,17, Cdo. Este 42,23 mts. Cdo. Oeste 42,20 mts.; Superficie 429,33 m2. Límites según títulos, que consta de: 1 porch entrada, 2 dormitorios, 1 baño de 1ª, 1 comedor con dos niveles y escalera para planta alta, 1 sala de estar, 1 living, 1 comedor diario, 1 cocina con mesada y amoldamiento, 1 lavadero c/piso cerámico, 1 quincho con asador, 1 fondo con patio de tierra; Planta Alta con 2 dormitorios uno piso de madera y otro con cerámico. Servicios: luz, agua, cloaca, pavimento, gas. Estado de Ocupación: habitado por Juan Patiño y familia en carácter de inquilinos, no exhibiendo contrato de alquiler. Edictos: por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Condiciones de venta: 30% del precio total, Sellado DGR 1,25%, Comisión 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. La subasta no se suspende aunque el día fuera inhábil. IVA Monotributo. Informes Martillero Mario Montaldi — Tel. 156-850370 — Salta. Imp. \$ 45,00 e) 17, 19 y 20/08/2004

O.P. N° 3.525 F. N° 151.672

19/08/04 - España N° 955 - Hs. 18,00

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Calle Avellaneda N° 220
Rosario de la Frontera - Salta**

El día 19/08/04, Hs. 18,00, en Colegio de Martilleros de Salta, remataré con la base de \$ 420,88, (2/3 V.F.) el inmueble Mat. 7667, Secc. «B», Manz. 72, parc. 17, Dpto. Rosario de la Frontera, sup. total 290,42 m2, ubicado en calle Avellaneda N° 220 (entre calles Zuviría y Primera Junta), Edificación: mampostería de ladrillos revocada, techos de losa, carpint. metálica con rejas, pisos mosaicos, consta de cocina, comedor, pasillo, 2

dormitorios, 1 baño, garage piso cemento y techo de chapa, 2 habitaciones tipo depósito, medianeras de bloques y patio abierto de tierra. Con todos los servicios el gas no se encuentra conectado al inmueble. Deudas: Imp. Inmob. y tasa de Alum. y limp. \$ 2.812,75 al 29/01/04. Ocupado por la Demandada y Flia. (s/acta constatación de Juez de Paz). Condiciones de venta: 30% de seña, arancel mart. 5% y sella. D.G.R. 1,25%, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. de 3º Nom., Secretaría de Proc. Ejecutivos A-3, en autos seguidos c/Flores, Juan Waldo, Expte. N° 12.294/01. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7º de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos 3 días Boletín Oficial y 3 días Diario El Tribuno, informes en Expte. en horario de despacho o a la Martillera 156857664. Mercedes L. Saka de García Cainzo, Martillero Público Monotrib Ev.

Imp. \$ 57,00

e) 17 al 19/08/2004

O.P. N° 3.524

F. N° 151.673

19/08/04 - Hs. 18,15 - España N° 955 - Salta

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO

JUDICIAL SIN BASE

**1 Máquina p/Gimnasia (caminar) Semikon
con Reloj, 1 Televisor Marca Philips 20"
Funcionando**

El día 19/08/04, a Hs. 18,15 en el Colegio de Martilleros de Salta Remataré sin base y al mejor postor, los bienes arriba detallados, en el estado visto en que se encuentran y que fueron exhibidos. Condiciones de venta: contado y en efectivo, arancel de Martillero 10%, y 50% sellado D.G.R. 1,2%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto del remate. Ordena Sr. Juez de 1ra Inst. en lo C. y C. de 10º Nom. a cargo de la Sec. de Proc. Ejecutivos D-10 en autos caratulados Vargas, Alejandro c/Somorostro, María F. y otro. Expte. 13.340/01. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos por 1 día Diario El Tribuno de Salta y Boletín Oficial. Informes a la Martillera telf. 156857664 o en el Expte. en horario de despacho. Mercedes L. Saka de García Cainzo, Martillero Público Monotrib. Ev.

Imp. \$ 15,00

e) 17/08/2004

O.P. N° 3.521

F. N° 151.677

Por SUSANA J. T. MUIÑOS**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Camión Mercedes Benz 913**

El 19/08/04, a hs. 17:45, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, por orden de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzg. de 1° Inst. de Concurso, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en Expte. N° 69.051/03, la Martillera Susana J. T. Muñós, rematará con la base de \$ 160.841,55, transcurrido los 15 minutos sin que hubiere postores se reducirá en un 25%, o sea con la base de \$ 120.631,17, y en caso de no haber postores por esta segunda base, transcurridos otros quince minutos, se subastará sin limitación de precio, el 50% de un camión Mercedes Benz, modelo 913, dominio A-0088274 (VDZ-322) chasis N° 9BM688129PB969128, motor N° 37495010179025, tipo Chasis para Camión; se encuentra con cabina y sin caja, con pequeñas abolladuras y raspones; cubiertas y tapizado en reg. estado. El mismo podrá ser revisado el día de la subasta a partir de las 16:30 hs. Condiciones: 10% arancel de ley y 0,60% Rentas; de contado. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. Tres días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 421-5882 y Sec. del Juzg. - S.T.M. Martillero Público. Resp Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 17 al 19/08/2004

O.P. N° 3.498

F. N° 151.643

Atención Rosario de Lerma**Por EDUARDO GUIDONI****JUDICIAL CON BASE****Dos Lindos Lotes de 11 x 40 m. c/u**

Remate: 18 de Agosto de 2.004 - Hs. 18,00 - España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matricula: 5.452 y 5.453 - Secc. D - Manz. 16 - Parc. 4 y 5, Dpto. Rosario de Lerma.

Base: \$ 617,99 por cada lote.

Estado de Ocupación y Mejoras: Ambos inmuebles se encuentran desocupados y sin mejoras.

Descripción del Inmueble: Mat. 5.452: Se trata de un lote baldío sin ocupantes de 11 mts. de frente x 40 mts. de fondo, con maleza; Mat. 5.453: Se trata de un lote baldío sin ocupantes de 11 mts. de frente x 40 mts. de fondo, con maleza. Ambos lotes se encuentran sobre calle San Martín s/N° de la Localidad de Rosario de Lerma, la calle antes mencionada es pavimentada y por ella pasan todos los servicios. Los lotes están ubicados uno al lado de otro y al ingreso de la Localidad de Rosario de Lerma.

Superficie: s/m 440 m2 cada lote.

Extensión: Fte.: 11 m. (por cada lote)

Fdo.: 40 m. (por cada lote)

Limite s/pl.

N.O.: Mat. 5.452: Parte parc. 26 - Mat. 5.453: Parte parc. 25

S.E.: Mat. 5.452 y 5.453: Av. San Martín

N.E.: Mat. 5.452: Parc. 3 - Mat. 5.453: Parc. 4

S.O.: Mat. 5.452: Parc. 5 - Mat. 5.453: Parc. 6

Forma de Pago: Seña 30% en el acto de remate. Comisión 5%, Sellado 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto: Ordena el señor Juez Federal N° 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria Tributaria y/o Previsional a cargo de la Dra. María Marta Ruiz, en autos caratulados: «A.F.I.P. - D.G.I. c/Benito González s/Ejecución Fiscal», Expte. T - 1.241/01, B.D. 751/1272/03/2001. Se deja constancia de la deuda de: \$ 453,24 de fs. 81 de Aguas de Salta (por c/u de los Catastros), y de: \$ 1.139,12 de fs. 83 de la Municipalidad de R. de Lerma (por c/u de los Catastros), las cuales se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mrt. Público Eduardo Guidoni 0387-156051367 / 4311620 - E - mail: eduardoguidoni@sinctis.com.ar.

Imp. \$ 30,00

e) 13 y 17/08/2004

O.P. N° 3.482

F. N° 151.612

En Salta - 17/08/04 - Hs. 18

Por CARLOS ESTEBAN PORCELO**JUDICIAL CON BASE****Dos Terrenos, ubicados en Tartagal**

El día Martes 17 de Agosto de 2.004 a hs. 18 en España N° 955 de ésta ciudad, (Colegio de Martilleros Públicos); remataré con la base de las 2/3 partes de la V.F., dos terrenos en Tartagal; Catastro N° 22.683 ubicado en calle España N° 593 base \$ 1.023,88 y Catastro N° 22.684 ubicado en calle España esq. Aráoz base \$ 1.042,11 los mismos se encuentran sin ocupantes y parcialmente cerrados. Tienen deudas con el municipio por Imp. Inmob. y tasas. Forma de pago: Seña 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El imp. a la vta. de inmueble s/el art. 7 de Ley 23.905 no se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia. Comisión de ley 5% con más 1,25% sell. DGR, todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez C. y C. 11° Nom. Dr. Juan Cabral Duba, Secretaría Dra. María Delia Cardona en autos: «Dirección General de Rentas c/Quintanilla, Ana María, s/Ejec. Fiscal», Expte. N° 34.308/2001. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. Informes en Expte. o al martillero Carlos Esteban Porcelo (monotrib.) Cel. 03878-15641301.

Imp. \$ 45,00

e) 13 al 18/08/2004

O.P. N° 3.431

F. N° 151.547

Por FRANCISCO SOLA
JUDICIAL POR QUIEBRA

2 Camiones Scania T112 (Modelo 1983 y 1991) en buen estado, Acoplados Helvética, Automóvil Alfa Romeo, Camiones Ranquel. Maquinarias para molino y 3 Cámaras Frigoríficas – 9 Lotes Rurales que suman 160 Has. sobre ruta 34 – Embarcación (Con Base y Reducción) y Un Galpón en calle Salta N° 310 a 50 mts. de la Frontera – Salvador Mazza (Sin Base)

El día 18 de Agosto de 2004, a horas 16.30 en donde funciona la firma Agroconsignataria La Silleta, ubicada en el Km. 17,5 – Ruta 51 – Salta, por disposición del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Inst. de C.Q. y S. de 1° Nom., Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviria, en Expte. N° B-62.934/94, Hoy Quiebra. Remataré sin base y al contado: 1 Furgón Renault Traffic, Dominio TOF-793. 1 Renault 12L, Dominio UDT-795, 1 Alfa Romeo, Dominio SQS-816. 1 Camión Scania Modelo R112H,

Dominio SWE-595. 1 Acoplado Helvética, Dominio SWE-594. 2 Camiones marca “Ranquel”, Dominios TXR-488 y TXR-489. Con la base de \$ 30.000. 1 Camión Scania modelo T112H, Dominio UWS-015. 1 Acoplado Helvética, Dominio UYB-761. Renault 4S, Dominio UDT-794, 1 Camión Mercedes Benz L1215, desarmado, Dominio TYZ-268. 1 Peladora de trigo, 2 máq. Mazamorreras, 1 tolva p/500 kg., 4 conjuntos accesorios p/peladora o desgerminadora, 1 ciclón de chapa colector de polvo, 1 envasadora automática “Nivaco” p/500 y 1000 grs., 1 cinta Transp. de 4 m, 1 báscula p/1000 Kg., 2 motores eléc. desarmados. 1 molino triturador a martillo de acero. 2 cámaras frigoríficas modular p/carne c/rieleras. 1 cámara frig. frente de vidrio p/fiambre de 6 m. Los catálogos se encuentran a disposición de los interesados en los domicilios de Av. Reyes Católicos N° 2101, Av. Sarmiento N° 78 – PB – Of. C y Pedemera N° 284 – Salta. Exhibición de bienes: Todos los días de 9 a 18 hs. Los bienes se rematan en el estado visto y como se encuentran. Condiciones de venta para los automotores y muebles: Dinero de contado y al mejor postor con entrega inmediata, sellado DGR. 0,6%, Comisión 10% todo a cargo del comprador y en el mismo acto. A horas 18,00 en el mismo lugar remataré los siguientes Catastros que se encuentran ubicados sobre la Ruta Nac. N° 34 a 4 Km. al norte de Embarcación, con las Bases de: 1°) 9517 por \$ 220.451,28 – 2°) 9518 por \$ 241.446,65 – 3°) 9519 por \$ 209.953,60 – 4°) 9520 por \$ 209.953,60 – 5°) 9525 – por \$ 178.462 – 6°) 9526 por \$ 146.967,52 – 7°) 9527 por \$ 125.972,16 – 8°) 9528 por \$ 136.469,85 y 9°) 9529 por \$ 188.960 - Si pasados quince minutos no se presentasen postores interesados las bases se reducirán un 25% en cada uno de los catastros. Si tampoco existieren postores la subasta se realizará sin Base. Mejoras: se encuentran desmontados y aptas p/agricultura, carecen de toda infraestructura y de servicios, su acceso es por ruta 34 con la cual colinda sus 2 sectores. No tiene ocupantes. Luego remataré sin base un galpón ubicado en calle Salta N° 310 en Salvador Mazza. Identificado como Catastro N° 16224 – Frac. 2a - Manz. 91 b – Parc. 2 – Salvador Mazza. Sup.: 319,64 m2. Está construido con material de 1era., con piso de cemento, tiene 1 oficina y techado c/tinglado parabólico c/estructura de hierro. Cuenta con energía eléctrica, teléfono, gas natural no conectado, el frente con calle pavimentada. Se encuentra ocupado por Efrain Villarroel en calidad de inquilino con Contrato de alquiler vencido en el año 2002. Condiciones de pago para los inmuebles: dinero de contado y

al mejor postor, seña 30%, sellado DGR. 1,25% y comisión 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y por un día en El Tribuno de Jujuy y La Gaceta de Tucumán. Informes: Martillero Francisco Solá – Pedernera N° 282 – Tel. 0387-4211676.

Imp. \$ 140,00

e) 11 al 18/08/2004

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 3.493

R. s/c N° 10.771

Dr. Teobaldo René Osores, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: “Jurado, Hugo vs. Herrera de Reynaga, Teodora Encarnación y/o Sucesores s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° 002.228/03, cita por Edictos a los Herederos de la Sra. Teodora Encarnación Herrera de Reynaga y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 3444, Manzana 75 b, Parcela 18, Sección H de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de cinco días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 07 de Mayo del 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 13 al 20/08/2004

O.P. N° 3.449

F. N° 151.579

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: “Taborda, María Luisa Raquel vs. Chiliguay de Funes, Emilia s/Sucesores – Funes Isolina – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. N° EXP 094.633/04, cita y emplaza a los herederos a comparecer a juicio para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos

en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 9 de Agosto de 2004. Fdo. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 17/08/2004

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 3.518

F. v/c N° 10.356

El Dr. Teobaldo René Osores, titular del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Sur Metán Secretaria de la Dra. Marta del M. García en Expte. N° 7.657/99 caratulados «Núñez, H. del M. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra», hace saber que se ha presentado el proyecto de Distribución de fondos, el cual será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Asimismo se pone en conocimiento que han sido regulados honorarios a los profesionales intervinientes en los presentes autos. San José de Metán, 11 de Agosto de 2004. Dr. Teobaldo René Osores, Juez.

Imp. \$ 20,00

e) 17 y 18/08/2004

O.P. N° 3.505

F. v/c N° 10.355

El Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1° Nominación, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, sito en calle General Güemes N° 1.060, de esta ciudad, comunica por cinco días que con fecha 28 de Mayo de 2001, se decretó la Quiebra de la Sra. Castro, Elsa Marta, con domicilio en calle San Luis N° 782, de esta ciudad. El síndico interviniente es la CPN Cristina Elizabeth Ramón, con domicilio legal en calle San Juan N° 364, de esta ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 31 de agosto de 2004, los días lunes a viernes, en el horario de 8.30 a 13.00 y de 17.00 a 20.30 horas en el mismo domicilio y dentro de los días y horas antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u

observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas hasta el día 31 de agosto de 2004, pudiendo los insinuantes, dentro de los siete días de este último plazo, presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que se deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo Informe Individual. El Informe Individual previsto en el art. 35 y 200 de la ley de Concursos deberá ser presentado por el Síndico el 19 de Noviembre de 2004. El Informe General previsto en los arts. 39 y 200 de la Ley 24.522 deberá ser presentado el día 02 de Febrero de 2005. Salta, 11 de Agosto de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 13 al 20/08/2004

O.P. N° 3.490 F. v/c N° 10.354

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, Distrito Judicial del Centro (sito en calle Gral. Güemes N° 1060 de la Ciudad de Salta), Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviria, en autos: "Socas, María Isabel s/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 67.114/3, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente:

1) Que con fecha 6 de Noviembre 2003 se ha declarado la Quiebra de la Sra. María Isabel Socas, (L.C. N° 4.571.713), con domicilio real en calle 25 de Mayo esq. Buenos Aires de la localidad de Embarcación – Provincia de Salta.

2) Que ha sido designada Síndico la Contadora Pública Nacional Nérida Balut, con domicilio en calle Lerma N° 161 de la ciudad de Salta; quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Martes y Jueves de 18:00 a 20:00.

3) Que se ha fijado para el día 17 de Septiembre de 2004, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos (Art. 14 inc. 3 de L.C.).

4) Que se ha fijado el día 5 de Noviembre de 2004, como fecha límite para la presentación del informe indi-

vidual (previsto en el Arts. 14 inc. 9 y 35 L.C.) y el 24 de Diciembre de 2004, para la presentación del informe general (previsto en el art. 14 inc. 9 y 39 L.C.).

5) Publíquese por cinco días en Boletín Oficial Provincial y de la Nación, en el diario El Tribuno de la Provincia de Salta y un diario de publicación nacional de gran difusión. Salta, 29 de Junio de 2004. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 13 al 20/08/2004

O.P. N° 3.481 F. N° 151.613

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez de Primera Instancia de Concursos y Quiebras y Sociedades 2da. Nominación en los autos caratulados "La Industrial Mármoles y Mosaicos s/Concurso Preventivo – Hoy Quiebra", Expte. N° 62232/00 hace saber, en los términos del Art. 218 de la Ley de Concursos y Quiebras, la presentación del Informe y Proyecto de Distribución Final y regulación de honorarios de primer instancia. Los términos para las observaciones son de diez días a contar desde la última publicación. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de circulación. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 13 y 17/08/2004

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 3.459 F. N° 151.586

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina en los autos caratulados: "Giménez, José Claudio – Inscripción de Martillero", expediente N° 1-098086/04; hace saber que el Sr. José Claudio Giménez, DNI 31.066.825, domiciliado en calle Alvarado N° 305, Piso 4º, Depto. "A" de la ciudad de Salta, solicita se lo inscriba como Martillero Público. Oposiciones presentarse en los autos de referencia. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 02 de Julio de 2004. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 17/08/2004

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 3.446

F. Nº 151.577

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano 24, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos: "Angel, Lucero Manuel s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 13.894/04, a los acreedores y deudores del concursado hace saber que:

1).- Con fecha 28 de Abril de 2004, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Lucero, Manuel Angel, argentino, D.N.I. Nº 11.888.895, casado en primeras nupcias con Sandra Patricia Morla, comerciante, con domicilio real y comercial en Ruta 34 esquina Nechochea, Tartagal, Dpto. San Martín, que fuera presentado el 06 de Abril de 2004.

2).- Ha sido designado Síndico el Contador Público Nacional Guillermo Humberto Sily, domiciliado en Los Olivos 295 de la ciudad de Salta; recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Jueves de Hs. 16:00 a 19:00, en calle Warnes Nº 502 de la ciudad de Tartagal y Martes de Hs. 16:00 a 19:00, en calle Martín Cornejo Nº 186 de la ciudad de Salta.

3).- Se ha fijado para el 16 de Septiembre de 2004, como plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación.

4).- Se ha fijado para el 30 de Septiembre de 2004, como tope para que el deudor y los acreedores que solicitaron verificación formulen las impugnaciones y observaciones.

5).- Se ha fijado el 01 de Noviembre de 2004, como limite para la presentación del Informe Individual.

6).- Se ha fijado el 15 de Diciembre de 2004, como tope para la Presentación del Informe General.

7).- Se ha fijado el 07 de Diciembre de 2004, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización, y fijar la fecha de la sentencia del art. 42 para el día 14 de Febrero de 2005.

8).- Se ha establecido el periodo de exclusividad desde el 21 de Febrero de 2005, hasta el día 16 de Mayo de 2005, fecha en la que el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el art. 43 de la Ley Falencial.

9).- Se ha fijado el 06 de Mayo de 2005 a Hs. 09:00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el art. citado el apartado precedente e inc. 10 art. 14 y 15 de la LC.

10).- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 04 de Agosto de 2004. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 12 al 19/08/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 3.522

F. Nº 151.675

El Dr. Abel Cornejo, titular del Juzgado Federal de Salta Nº 1, Secretaria a cargo de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en los autos caratulados: «Banco de la Nación Argentina c/RENTANOR S.R.L.; Saavedra, Fanny E. s/Ejecutivo» - Expte. Nº 1-351/01, cita y emplaza a la codemandada Fanny Elisa Saavedra, DNI. Nº 12.475.753, para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41, 59 y 356 del C. Pr. Martes y viernes para notificaciones en Secretaria. Publíquese por una sola vez en el diario de mayor circulación y Boletín Oficial, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor oficial (art. 531, inc. 2º C. Pr.). Salta, 09 de agosto de 2004. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 17/08/2004

O.P. Nº 3.497

F. Nº 151.635

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 5ª Nominación, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. Olga Estela Ocampo, en los autos caratulados "Fiorillo, Teddy Nelson - Ibarbals, Pilar Emilia s/Cancelación de Título" Expte. Nº 87.930/04 hace saber que se ha dictado sentencia que declara la cancelación del certificado de plazo fijo nominativo emitido por el Banco de la Nación Argentina Suc. Salta de acuerdo a lo siguiente: "Salta, 15 de junio de 2004. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Declarar la cancelación de Título Cer-

tificado N° 38:565, siendo sus titulares los Sres. Teddy Nelson Fiorillo, D.N.I. N° 18.608.221 y Pilar Emilia Ibarbals, D.N.I. N° 5.328.677; previa caución personal que deberán prestar por ante el Juzgado y mediante cualquier audiencia (art. 1986 y sgtes. del Código Civil). II.- Autorízase a su pago después de transcurrido 30 (treinta) días desde la publicación de edictos, que se

harán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 1 (uno) en el diario El Tribuno y 2 (dos) en el Nuevo Diario. III.- Mandar se copie, registre y notifique". Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Olga Ester Ocampo, Secretaria. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 18/08/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 3.512

F. N° 151.661

Jorge Artemio Guerrero S.A.

Denominación o Razón Social: Con la denominación Jorge Artemio Guerrero S.A., queda constituida una S.A. con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta de conformidad con la Ley 19.550, por escritura pública N° 66 de fecha 02 de abril de 2004 autorizada por la Escribana Martha N. Carral de Erazú.

Socios: Jorge Artemio Guerrero, D.N.I. N° 8.190.584, CUIT 20-08190584-4, de 62 años de edad, comerciante; y Adelaida Cristina Stegagnini, D.N.I. N° 6.515.757, CUIT 27-06515757-3, de 53 años de edad, comerciante, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en calle Teniente Tuco N° 307 San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, ambos argentinos.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; comisiones, representación, explotación de marcas y bienes incorporables análogos. b) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes muebles. c) Financieras: 1) Mediante la compra, venta y negociación de acciones y títulos públicos privados y todo tipo de valores mobiliarios; aportes de capital a sociedades por acciones y préstamos y financiaciones a sociedades, empresas o personas, para operaciones realizadas o a realizarse, excepto las ope-

raciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 2) mediante el aporte de capital a negocios o empresas existentes o a constituirse y la suscripción, integración o adjudicación de acciones, cuotas o partes de toda clase de sociedades. 3) mediante la celebración de contratos financieros, en especial fideicomisos, factoring, franchising, underwriting, leasing y toda otra clase de contratos de esta naturaleza. d) Celebrar contratos de colaboración empresarias o de uniones de empresas pudiendo constituir joint ventures, u otro tipo de asociaciones para desarrollar su actividad. e) Emitir obligaciones negociables u otro tipo de títulos o bonos de deuda previstos por la ley, pudiendo tomar o dar préstamos en bancos, entidades financieras, empresas asociadas o controladas y conceder o recibir garantías de toda clase. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones directa o indirectamente relacionadas con el objeto; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital Social: Se fija el Capital social en la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), representado por un total de seis mil acciones ordinarias escriturales, de valor nominal Pesos Diez cada una y que otorgan derecho a un voto por acción, las que se suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: el señor Jorge Artemio Guerrero suscribe tres mil acciones de valor nominal Pesos Diez cada una o sea la suma de Pesos Treinta Mil e integra en este acto el 25% en efectivo, y la señora Adelaida Cristina Stegagnini suscribe tres mil acciones de valor nominal Pesos Diez cada una o sea la suma de Pesos Treinta Mil e integra en este acto el 25% en efectivo. El saldo será integrado dentro del plazo legal.

El Capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto

(art. 188 L.S.C.). La Asamblea puede delegar en el Directorio fijar la época de su emisión, la forma y condiciones de pago; debiendo complementarse con las publicaciones, inscripciones y comunicaciones legales pertinentes, en cada caso.

Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis. La Asamblea debe fijar el número de Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran. Los Directores en su primera sesión designarán un Presidente y un Vice-Presidente en su caso; este último reemplaza al Presidente en caso de impedimento o ausencia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente contará con doble voto. Las reuniones se realizarán como mínimo una vez cada tres meses; las funciones del Directorio serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando se resuelva un aumento de capital y el monto del mismo supere al indicado en el inciso 2° del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea que lo disponga deberá designar a un Síndico Titular y un Suplente sin necesidad de reforma de Estatuto, por el término de tres ejercicios.

Ejercicio Económico Financiero: El ejercicio social cerrará el día 31 de Diciembre de cada año.

Directores: Establecer en uno (1) el número de Directores Titulares e igual número de Suplente, designando en tales cargos: Director Titular Presidente el señor Jorge Artemio Guerrero y Director Suplente la señora Adelaida Cristina Stegagnini, ambos por el plazo de tres ejercicios.

Domicilio de la Sede Social: Se establece como domicilio social el sito en calle España N° 991 de esta ciudad de Salta, Provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 4 de Agosto de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 70,00

e) 17/08/2004

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 3.441

F. N° 151.562

Lloyds TSB Bank plc. Sucursal Argentina, con domicilio en Florida 202, 1° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica, a los fines previstos por el artículo 2° de la Ley 11.867 y sujeto a la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, que vende, cede y transfiere a Banco Patagonia Sudameris S.A., con domicilio en Tte. Gral. Juan D. Perón 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio destinado a la actividad bancaria e integrado por sus activos y pasivos, incluyendo todas las filiales ubicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las siguientes provincias: Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Santa Fe, Mendoza, Salta, San Juan, Santa Cruz y Tucumán. Conforme el artículo 4° de la Ley 11.867, los interesados podrán efectuar sus reclamos de ley, dentro del plazo legal mediante carta documento u otro medio fehaciente dirigidos al Escribano Emilio Merovich, Reg. N° 1521 de su Adscripción Mat. N° 4372, con domicilio en Maipú 535, 5° Piso (C1006ACE), Buenos Aires, o personalmente los días hábiles en el horario de 15:00 hs. a 18:00 hs.

Imp. \$ 125,00

e) 11 al 18/08/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 3.476

F. N° 151.623

C.A.P.I. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En virtud de normas estatutarias y legales, se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de agosto de 2004 a las 18:00, en el domicilio social Calle Juan B. Justo N° 93 Ciudad de Salta, en primera convocatoria y a horas 19:00, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Elección de nuevos miembros del Directorio.
- 3.- Traspaso accionario.

4.- Consideración y aprobación de Memoria y Estados Contables de los Ejercicios N° 13 y 14 cerrados el 31/03/03 y 31/03/04.

Francisco Ryan
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 13 al 20/08/2004

O.P. N° 3.434 F. N° 151.557

Horizontes S.A.

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de agosto de 2004, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Motivo de la convocatoria fuera de término.
- 4.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
- 5.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2003.
- 6.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 7.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2003.
- 8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 261 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2003.
- 9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reservas, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2003.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representados adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autorizada, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Marcelo Alejandro Romero
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 11 al 18/08/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 3.519 F. N° 151.682

Calafate S.A.

Cambio de Jurisdicción

Constitución: Escritura N° 274 – fecha: 15/Abril/1969, ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Alberto Amado, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el día 13/Mayo/1969 bajo N° 1633, Folio 219, Libro 67, Tomo A de Estatutos Nacionales. Mediante Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de “Calafate S.A.” N° 385 de fecha 18/Julio/2003, se decide el Cambio de Jurisdicción de la Sociedad a la Provincia de Salta, fijando la Sede Social en: Provincia de Salta - Depto. de San Martín – Localidad de General Ballivián – Ruta 34 – Kilómetro 1393 – Catastro 17.091 – San Martín – Medidor/Luz 1.394 – C.P. 4.552. La citada Acta de Asamblea fue protocolizada en la Escritura N° 260 de fecha 04/Setiembre/2003, autorizada por el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires don Carlos M. Fischbarg, que debidamente legalizada se adjuntó al Expediente N° 17.696/04 del Juzgado en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Expte. caratulado “Calafate Soc. Anónima” trámite: Cambio de jurisdicción y fijación sede social.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/08/04. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 17/08/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 3.526 F. N° 151.671

Sembrar Asociación Civil - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de Sembrar Asociación Civil convoca a todos los asociados para el día 18 de Setiembre de 2.004, a horas 18, en su sede de calle Santiago del Estero N° 125 de la ciudad de Salta, a Asamblea General Extraordinaria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e Inventario correspondientes a los Ejercicios económicos N° 4, 5 y 6 cerrados el 31 de Diciembre de 2.001, 2.002 y 2.003 respectivamente.

3.- Informes del Organismo de Fiscalización.

4.- Elección y designación de la nueva Comisión Directiva y Organismo de Fiscalización.

Lic. Antonio E. Puentes
Secretario

Dr. Rogelio G. Núñez
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 17/08/2004

O.P. N° 3.523 F. N° 151.674

Centro de Jubilados Santa Teresita de Villa Saavedra - Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a sus afiliados para el día 04-09-2004, a horas 17:00 a la Asamblea General Ordinaria en el local de las calles Cabildo y Larrea, de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Renovación de la Comisión Directiva.

2.- Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Resultado de los Ejercicios Económicos 2.001, 2.002 y 2.003.

3.- Lectura y Aprobación de la Asamblea anterior.

Pasada una hora, la Asamblea sesionará con los Socios presentes.

Domingo Rubén López
Secretario

Casiano Campos
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 17/08/2004

O.P. N° 3.515 F. N° 151.665

Asociación Civil Cooperadora del Hospital del Carmen - Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28/08/2004, a horas 18:00 en Calle 20 de Febrero N° 51, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio Económico N° 8 finalizado el 31/12/2003.

2.- Informe del Organismo de Fiscalización, del Ejercicio N° 8.

3.- Elección Total de Autoridades.

4.- Designación de Dos Socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

El Quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los Socios con Derecho a Voto. Transcurrida una Hora después de la Fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Luisa Sánchez de Solís
Secretaria

Miguel Sing
Presidente

Imp. \$ 8,00 e) 17/08/2004

FE DE ERRATA

O.P. N° 3.509

De la Edición N° 16.945 de Fecha 12/08/04

Sección Administrativa - Ley N° 7304

Convenio

Pag. N° 3981

Séptima

Donde Dice:

..., comprensivo de: ...

Debe Decir:

..., comprensivo de: ...

Pag. N° 3982

Decimoprimera

Donde Dice:

... de los trabajos que fueren necesarios por la inscripción...

Debe Decir:

... de los trabajos que fueren necesarios para la inscripción.

La Dirección

Sin Cargo

e) 17/08/2004

RECAUDACION

O.P. N° 3.538

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Saldo anterior | \$ 144.944,60 |
| Recaudación del día 13/08/04 | \$ 945,80 |
| TOTAL | \$ 145.890,40 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780